

1.2.-

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ DIRECCION DE OBRAS PÚBLICA SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-RP-BURS-014/14 CONV-TIEMPO-001/14 No. DE OBRA: 2014 30193 2012

(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)

Convenio Modificatorio al Contrato No. DOP-RP-BURS -014/14 de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el C. RAMON POO GIL, Presidente Municipal Constitucional; el Síndico Único, CARLOS JOSE DIAZ CORRALES y el Director De Obras Publicas C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO y por la otra FABIAN LUNA ALBINO representada por la C. FABIAN LUNA ALBINO, mismos a quien en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.



ANTECEDENTES

- I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha 27 DE MAYO DE 2014 Contrato de Obra Pública el cual se denominó: "REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE J. B. LOBOS DE CALLE 16 HACIA CALLE 17 DE LA COLONIA POCITOS Y RIVERA", UBICADO EN COLONIA POCITOS Y RIVERA, otorgado por MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA.
- II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue "REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE J. B. LOBOS DE CALLE 16 HACIA CALLE 17 DE LA COLONIA POCITOS Y RIVERA"UBICADO EN COLONIA POCITOS Y RIVERA.
- III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de \$ 440,942.11 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.) incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de 45 D.C. que iniciaría el 28 DE MAYO DE 2014 y concluiría en fecha 11 DE JULIO DEL 2014.
- IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCION I Y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

DECLARACIONES

- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, 2 y 35 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
 - "EL C. RAMON POO GIL, acredita su personalidad como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el dia viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006,que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.





CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-RP-BURS-014/14
No. DE OBRA: 2014 30193 2012 CONV-TIEMPO-001/14

- 1.3. "Que el C.CARLOS JOSE DIAZ CORRALES, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver., de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- I.4.- El C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, acredita su personalidad como Director de Obra Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, signado por el C. RAMON POO GIL, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.



- I.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en "REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE J. B. LOBOS DE CALLE 16 HACIA CALLE 17 DE LA COLONIA POCITOS Y RIVERA", UBICADO EN COLONIA POCITOS Y RIVERA", en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio para el efecto de ANTECEDENTE I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCION I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- I.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio de TIEMPO al contrato de obra pública a precios unitarios, con "EL CONTRATISTA", con fundamento en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.
- 2.- "EL CONTRATISTA" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DECLARA QUE:
- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato
- La empresa contratista denominada FABIAN LUNA ALBINO acredita su legal existencia con ACTA DE NACIMIENTO No. de fecha de de de de otorgada por C. IGNACIO CABRAL GONZALEZ, OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CORDOBA, VER., en la ciudad de CORDOBA, VER., R.F.C. LUAF7805235CA y Registro del IMSS

2/5

del IMSS

A THE STATE OF THE

Kodung





CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-RP-BURS-014/14
No. DE OBRA: 2014 30193 2012 CONV-TIEMPO-001/14

- 2.3.- EL C. FABIAL LUNA ALBINO acredita su personalidad como Representante Legal de FABIAN LUNA ALBINO. Con el testimonio de ACTA DE NACIMIENTO No. de de fecha de de decimal de de decimal de de decimal de de decimal de corposa, ver., y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma.
- 2.4.- Tiene establecido su domicilio en AV. 12 No. 9 LOS FILTROS, en la ciudad de CORDOBA, VER, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con registro CON-044-PCOPV-044-0414, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. 40895.



- 2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.
- 2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: De acuerdo a la cláusula tercera del contrato. Se difiere la fecha de inicio de la obra que era el día 28 DE MAYO DE 2014, por lo que la fecha de inicio del contrato modificado será el día 05 DE AGOSTO DE 2014, para concluirse el día 18 DE SEPTIEMBRE 2014.

SEGUNDA: Las partes convienen no modificar el importe original del contrato aludido en el antecedente I el aplazamiento en la fecha de inicio de la obra no implica variación al proyecto, ya que no se ampliaron las metas físicas iniciales, ni se afectan las condiciones a que se refieren la naturaleza y características esenciales de la obra del contrato que se modifica en este acto, razón por la que se celebra este convenio.

TERCERA: Las anteriores modificaciones al contrato original, no varían ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas; conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

CUARTY: Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

R





CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-RP-BURS-014/14
No. DE OBRA: 2014 30193 2012 CONV-TIEMPO-001/14

QUINTA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Veracruz, Ver.; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa,

SEXTA: Este convenio solo obligará al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los 06 días del mes de AGOSTO de 2014.

POR "EL MUNICIPIO"

C. RAMON POO GIL

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

algus

C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES
SINDICO UNICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.

C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

1

4/5





CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-RP-BURS-014/14 No. DE OBRA: 2014 30193 2012 CONV-TIEMPO-001/14

POR "EL CONTRATISTA"

C. FABIAN LUNA ALBINO REPRESENTANTE LEGAL DE

FABIAL LUNA ALBINO

TESTIGOS

ING. JORGE TEPEPA GONZALEZ SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ING LORENZO BAUTISTA PONCE COORDINADOR DE PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS.

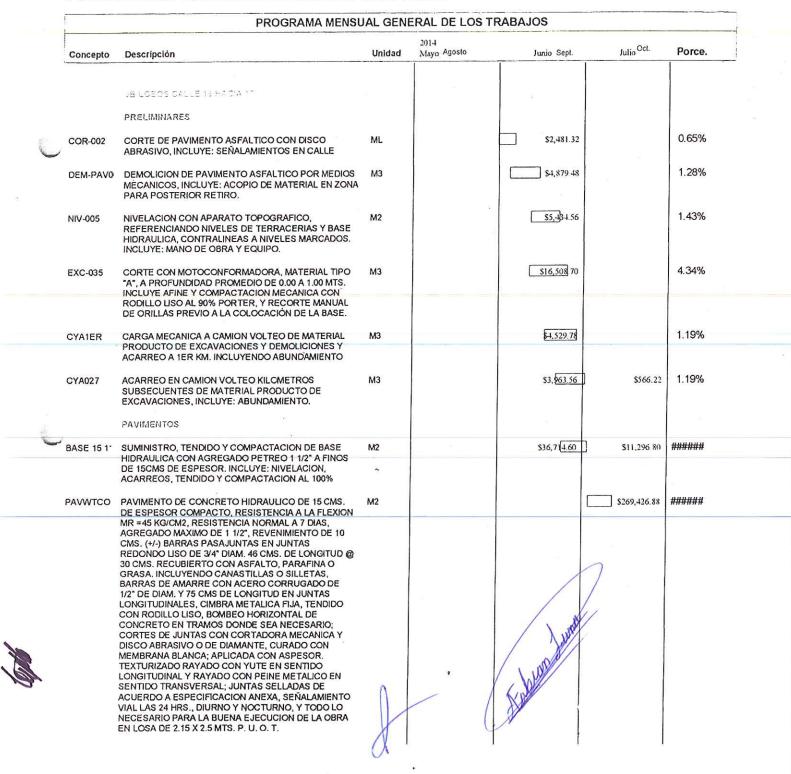


FABIAN LUNA ALBINO

Construcción y mantenimiento

REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE J. B. LOBOS DE CALLE 16 HACIA CALLE 17 DE LA COLONIA POCITOS Y RIVIERA

2014 30 193 2012





FABIAN LUNA ALBINO

Construcción y mantenimiento

REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE J. B. LOBOS DE CALLE 16 HACIA CALLE 17 DE LA COLONIA POCITOS Y RIVIERA

2014 30 193 2012

PROGRAMA MENSUAL GENERAL DE LOS TRABAJOS						
Concepto	Descripción	Unidad	2014 Mayo Agosto	Junio Sept.	Julio Oct.	Porce.
	SEÑALIZACION					
PINE-041	APLICACION DE PINTURA DE TRAFICO EN GUARNICIONES COLOR BLANCO O AMARILLO, MARCA COMEX O SIMILAR, EMPLEANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN. INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y DEMAS CARGOS	ML ~			<u>\$\$</u> ,450.41	1.43%
PINE-042	APLICACION DE PINTURA DE TRAFICO EN CALLES CON MICROESFERA EN RAYA CENTRALES Y MARIMBAS EN CRUCE DE CALLES COLOR BLANCO O AMARILLO, MARCA COMEX O SIMILAR, EMPLEANDO EQUIPO DE ASPERSION SIN AIRE, INCLUYE LIMPIEZA, TRAZO (SOBRE PAVIMENTO); SUMINISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y DEMAS CARGOS.	M2	,		\$10,\$26.24	2.85%
	LIMPIEZA				s == c	
LIM005	LIMPIEZA GRUESA DE OBRA A BASE DE PALA Y BARRIDO	M2		as a	\$7,662.24	2.02%
% PARCIAL:	:		0.00%	19.70%	80.30%	
% ACUMULADO:			0.00%	19.70%	100.00%	





FABIAN LUNA ALBINO

H. VERACRUZ, VER. A 06 DE AGOSTO DE 2014

ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ PRESENTE

Con relación al contrato No. DOP-RP-BURS-014/14 relativo a la obra "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE J. B. LOBOS DE CALLE 16 HACIA CALLE 17 DE LA COLONIA POCITOS Y RIVERA", a nuestro cargo, le informamos que hemos recibido el anticipo correspondiente el día 05 de Agosto del 2014, por lo que solicitamos la ampliación del tiempo por entrega de anticipo, tomando como inicio la fecha antes mencionada.

Por lo que la fecha de acuerdo a los días calendarios autorizados de 45 DC como lo establece el contrato antes mencionado el inicio de la obra será del 05 de Agosto al 18 de septiembre del 2014.

ATENTAMENTE

FABIAN LUNA ALBINO

PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

REPRESENTANTE LEGAL



Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE RFC: BMN-930209-

05/08/2014 03:52 P

Cuenta/ CLABE Ordenante

Nombre del Ordenante

RFC o CURP del Ordenante

Moneda

ID Tercero

Nombre del Beneficiario

Cuenta/ CLABE Beneficiario

RFC Beneficiario

Banco Destino

Importe a Transferir

IVA

Fecha Aplicación

Número de Referencia

Concepto de Pago

Clave de Rastreo

Confirmación

COMMING

Comisión

IVA Comisión

Capturó

Fecha Captura

Ejecutó

Fecha de Ejecución

Autorizó 1:

Fecha Autorización 1:

Autorizó 2:

Fecha Autorización 2:

Autorizó 3:

Fecha Autorización 3:

AutExcepción 1:

Fecha AutExcepción 1:

AutExcepción 2:

Fecha AutExcepción 2:

Modo de Ejecución

Nombre del Archivo

0213622046

MUNICIPIO DE VERACRUZ VER

MVV080508US0

MXP

FABIAN LUNA

FABIAN LUNA ALBINO

014855605616494015

LUAF7805235CA

Santander

\$40,188.26

\$0.00

05/ago/2014 00:00:00 a.m.

050814

OP 3413 FACT Z4 O 2014301932013

8846APAC201408050187532817

PROCESO COMPLETO

\$8.90

\$1,42

Bernabe Ochoa Morales

05/ago/2014 15:03:33 p.m.

JORGE BRAVO FLORES

05/ago/2014 15:20:02 p.m.

Individual

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un la no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

d